

SDR, Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ratifica la designación de los funcionarios Moisés Eugenio Pacheco Enciso, Director General de Sanidad Vegetal y Janios Miguel Quevedo Valle, Director General de Sanidad Animal, para que integren la citada delegación;

Que, el objetivo de la reunión es la firma del Memorando de Entendimiento con el Servicio Federal de Inspección Veterinaria y Fitosanitario del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia que el SENASA viene gestionando a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; el cual permitirá elaborar planes de trabajo para mejorar el comercio bilateral entre ambos países, en aquellos productos que están sujetos a medidas sanitarias y fitosanitarias;

Que, es de interés institucional la participación del equipo técnico del SENASA en la reunión bilateral con el Servicio Federal de Control Veterinario y Fitosanitario del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia a fin de permitir un mayor acercamiento y coordinación entre ambas autoridades, en el marco de las normas que regulan el comercio internacional y tratar temas relacionados a los aspectos fitosanitarios y sanitarios, en beneficio del fortalecimiento de su competencia institucional, así como en las mejoras del intercambio comercial de productos vegetales y animales entre el Perú y Rusia;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0358-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI de fecha 05 de setiembre de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los funcionarios Moisés Eugenio Pacheco Enciso, Director General de Sanidad Vegetal y Janios Miguel Quevedo Valle, Director General de Sanidad Animal, ambos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, del 12 al 16 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>MOISÉS EUGENIO PACHECO ENCISO</b>	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 2,939.07
Viáticos	US\$ 2,160.00
<b>Total</b>	<b>US\$ 5,099.07</b>

<b>JANIOS MIGUEL QUEVEDO VALLE</b>	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 2,939.07
Viáticos	US\$ 2,160.00
<b>Total</b>	<b>US\$ 5,099.07</b>

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

OLLANTA HUMALA TASSO  
 Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ  
 Presidenta del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
 Ministro de Agricultura y Riego

1145999-7

## Designan Asesora de la Alta Dirección del Ministerio y le encargan las funciones de Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0553-2014-MINAGRI

Lima, 2 de octubre de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0454-2012-AG de fecha 30 de noviembre de 2012, se designó al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0482-2014-MINAGRI de fecha 26 de agosto de 2014, se encargó al señor Fernando Nicanor Alvarado Pereda, Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, las funciones de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, por goce vacacional concedido al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, entre otro, por el período comprendido entre el 22 de setiembre al 07 de octubre de 2014;

Que, en tanto culmine el goce vacacional indicado del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y con la finalidad de garantizar la óptima gestión institucional de la referida Dirección General, es necesario dar por concluida la encargatura de funciones de Director General del citado órgano de línea y proceder a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir de la fecha, a la señora abogada Katherine Elizabeth Riquero Antúnez, en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida al señor Fernando Nicanor Alvarado Pereda, Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, de las funciones de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Encargar, a partir de la fecha, a la señora abogada Katherine Elizabeth Riquero Antúnez, las funciones de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
 Ministro de Agricultura y Riego

1145989-1